

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la señora **ZUNILDA MARÍA TAPIAS RAMÍREZ**, dentro del expediente contentivo del proceso de **nulidad y restablecimiento del derecho, identificado con el radicado número 27001-33-33-004-2017-00280-00/01**. A ese expediente se acumuló el proceso 27001-33-33-002-2017-00376-00, en el que fungió como parte demandante la señora Zunilda María Tapias Ramírez y, en calidad de demandada, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-.

Que:

El diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Dr. JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR, magistrado ponente de la Sección Segunda, Subsección B del Consejo de Estado, profirió SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA en la tutela con radicado número 11001-03-15-000-2023-03137-01, actor: Mariana Mosquera Hernández contra el Tribunal Administrativo del Chocó y otro, mediante el cual se dispuso: "**Primero.** Confirmar la sentencia proferida el 9 de agosto de 2023 por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, mediante la cual declaró improcedente la solicitud de tutela presentada por Mariana Mosquera Hernández en contra del Tribunal Administrativo del Chocó y el Juzgado Cuarto Administrativo de Quibdó, de conformidad con las precisas razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **Segundo.** Notificar a las partes y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **Tercero.** Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia. La anterior providencia fue estudiada y aprobada por la Sala en sesión de la fecha."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, este aviso se publicará en la página web de esta Corporación, del Tribunal Administrativo del Chocó y del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Quibdó.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,

**DIANA LUCÍA SERNA SÁNCHEZ**  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO DE ESTADO

